



CONCEJO MUNICIPAL

1 ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL I. CONCEJO CANTONAL 2 DE CAMILO PONCE ENRÍQUEZ, CELEBRADA EL LUNES 25 DE 3 NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE

4 En la cabecera Cantonal de Camilo Ponce Enríquez, a los veinticinco días del
5 mes de Noviembre de 2019, siendo las catorce horas quince minutos, se
6 instaló la Vigésima Tercera Sesión del concejo Cantonal, convocada por el
7 señor Alcalde Baldor Bermeo Cabrera, con asistencia de cinco señores
8 concejales Principales; Ing. Patricia Villacís Muñoz, Sra. Katherine Estefanía
9 Belduma Mendieta, Lcda. Regina Esilda Maldonado Llanes, Sr. Luis Gomez
10 Ramos, y Sr. Holter Oliberto Pesántez Loja, los mismos que han sido
11 convocados por el señor Alcalde de acuerdo al Art. 60 literal c) y Art. 318 del
12 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,
13 también se contó con la presencia del Dr. Paúl Andrade Verdugo Procurador
14 Síndico Municipal, la Eco. Lady Yepez, delegada de la Ing. Vanessa Cueva,
15 Directora Financiera, el Ing. Guillermo Matute, Director de Obras Públicas y la
16 suscrita Secretaria General Ab. Fernanda Aguilar Valentín. Acto seguido se
17 dispone que por secretaria se proceda a la lectura del orden del día:

18 ORDEN DEL DIA

- 19
- 20 1. Constatación del Quórum Reglamentario
- 21 2. Instalación de la Sesión por parte del señor Alcalde Sr. Baldor Bermeo
22 Cabrera.
- 23 3. Lectura y Aprobación del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria
24 Celebrada el lunes 18 de Noviembre de 2019.
- 25 4. Conocimiento y Aprobación en Segundo debate de la Primera Reforma al
26 Presupuesto Fiscal del año 2019.
- 27 5. Conocimiento y Resolución en Segundo y definitivo debate de la Primera
28 Reforma a la Ordenanza que Regula el Proceso de Legalización de Bienes
29 Mostrencos ubicados en la áreas urbana, Zona de Expansión Urbana,
30 Cabeceras Parroquiales, y Centros Poblados del cantón Camilo Ponce
31 Enríquez.
- 32 6. Conocimiento y Resolución sobre la inclusión en el proceso de
33 matriculación vehicular de requisito de verificación de recibo o
34 comprobante de pago de la Tasa Solidaria Determinada en la Primera
35 Reforma y Codificación a la Ordenanza que Regula el Sistema vial de la
36 provincia del Azuay emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado
37 Provincial del Azuay el 8 de diciembre del 2015
- 38 7.- Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde.
- 39

40 En este momento el señor Alcalde, Sr. Baldor Bermeo Cabrera, puso a
41 consideración del concejo el orden del día, al no existir observación alguna por
42 disposición del señor Alcalde se procede a dar lectura de los puntos del orden
43 del día;



CONCEJO MUNICIPAL

44 **PRIMER PUNTO: Constatación de Quórum Reglamentario.**-----

45 Por Secretaria General se constató y enunció la existencia de cinco señores
46 concejales.

47 **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión por parte del señor Baldor** 48 **Bermeo Cabrera, Alcalde del Cantón** -----

49 El señor Alcalde, Baldor Bermeo Cabrera, expreso el saludo cordial a los
50 señores concejales, a los señores Directores, a los medios de comunicación y
51 por medio de la prensa a la ciudadanía que nos sigue por las redes sociales y
52 dejó instalada la sesión siendo las 14h15 minutos.

53 **TERCER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta de la Vigésima Segunda** 54 **Sesion Ordinaria celebrada el Lunes 18 de Noviembre de 2019**-----

55 El señor Alcalde, Sr. Baldor Bermeo Cabrera en este momento puso a
56 consideración de la Sala la aprobación del Acta de la Vigésima Segunda
57 sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 18 de Noviembre de 2019

58 El señor concejal Holter Pesántez solicitó al señor Alcalde le conceda el uso de
59 la palabra en la que una vez que expresa el saludo cordial a los señores
60 concejales, señores directores y público presente dijo, al no existir ninguna
61 observación por parte de mis compañeros, mociono la Aprobación del Acta de
62 la Vigésima Segunda sesión Ordinaria celebrada el día Lunes 18 de Noviembre
63 de 2019.

64 El señor Alcalde Sr. Baldor Bermeo Cabrera, pregunta si tiene apoyo la moción
65 presentada por el señor concejal Holter Pesántez, al ser apoyada por los
66 señores concejales, Ing. Patricia Villacis Muñoz, Lcda. Regina Maldonado
67 Llanes, Sra. Katherine Belduma, y Sr. Luis Gomez Ramos. El señor Alcalde
68 califica la moción y por secretaria se da a conocer que por mayoría de votos se
69 aprueba el Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día
70 Lunes 18 de Noviembre de 2019. Moción que es apoyada y aprobada por
71 unanimidad.

72 **CUARTO PUNTO.- Conocimiento y Aprobación en Segunda instancia de la** 73 **primera Reforma al Presupuesto Fiscal del año 2019.**-----

74 El señor Alcalde dijo compañeros y compañeras como ustedes tienen
75 conocimiento ya se aprobó en primera instancia la Reforma al Presupuesto y
76 se paso a la comisión para el análisis respectivo, antes de tener la participación
77 de los compañeros concejales quiero solicitar la intervención del Procurador
78 Sindico.

79 El Dr. Paúl Andrade dijo, gracias señor Alcalde, compañeros funcionarios,
80 compañeros de la prensa, público presente, efectivamente señor Alcalde
81 refiriéndome al punto del orden del día como lo mencionó el señor Alcalde ya
82 fue aprobado en primera instancia la primera Reforma al Presupuesto Fiscal
83 del año 2019, en consideracion se suscribió un convenio de cooperación entre
84 el GAD Municipal de Camilo Ponce Enríquez y la Empresa Pública de
85 producción y desarrollo estratégico de la Universidad Técnica de Machala



CONCEJO MUNICIPAL

86 UTMACH E.P, mismo que contando con la autorización de concejo en sesión
87 llevada a efecto el 30 de Octubre de 2019, autorizando a usted señor Alcalde la
88 suscripción del convenio que tiene por objeto la UTMACH E.P la misma que
89 se compromete a buscar los mecanismos asociativos para financiar y construir
90 proyectos que requiere el GAD Municipal de Camilo Ponce Enríquez, que
91 comprende los estudios, diseños, ejecución, terminación, entrega, selección y
92 contratación de personal de obras a ejecutarse; por un monto de hasta veinte
93 millones de dólares de Estados Unidos de América más Iva. Además se
94 compromete a financiar y construir proyectos con sujeción a los contratos que
95 se suscriban para el efecto, en función a los planos, especificaciones técnicas
96 generales y particulares para los procedimientos contractuales que el GAD
97 Municipal lo vaya realizando de acuerdo a la capacidad de endeudamiento de
98 acuerdo a la normativa legal vigente.

99 En este contexto señor Alcalde la comisión se reunió, analizo los informes
100 presentados tanto de la Eco. Lady Yepez como delegada de la Directora
101 Financiera, y del Ing. Guillermo Matute Director de Obras Públicas donde hizo
102 una descripción de las obras que se van a ejecutar en función al convenio, en
103 este sentido conocí ya la comisión y con fundamento en el Art. 259 del
104 COOTAD, y al considerarse que son recursos que no estaban presupuestados
105 en el presupuesto vigente para el presente año, considero procedente la
106 inclusión en el presupuesto.

107 El señor Alcalde dijo al respecto ya hemos hablado en otras ocasiones del
108 mismo tema pero siempre es bueno aclarar a la ciudadanía que es lo que se
109 está haciendo y que todo va en beneficio de la comunidad, aquí lo único que
110 queremos es lo mejor para el cantón y vamos a lograrlo porque lo hemos
111 demostrado a pesar del poco tiempo que tenemos pero aun tenemos tiempo
112 suficiente si Dios nos permite y nos da vida para poder cumplir con los
113 objetivos propuestos, vamos a dar paso a la Eco. Lady Yepez, delegada de la
114 Directora Financiera, quien una vez que expresa el saludo cordial al señor
115 Alcalde, señores concejales, compañeros funcionarios y ciudadanía de Camilo
116 Ponce Enríquez dijo, he sido delegada de parte de la Ing. Vanessa Cueva
117 Directora Financiera para estar presente en esta sesión ordinaria de concejo,
118 en consideración al proyecto denominado Construcción de Veredas, Bordillos,
119 Obras Hidrosanitarias, Canalización Eléctrica, Adoquinado y Obras
120 Ambientales, para las Calles Céntricas del Área Urbana del Cantón Camilo
121 Ponce Enríquez, Provincia Del Azuay, la Dirección de Obras Públicas ha
122 solicitado la certificación presupuestaria correspondiente y por parte de la
123 Dirección financiera se ha emitido la certificación presupuestaria con un valor de
124 USD \$ 7'704.800,72 (Siete Millones Setecientos Cuatro Mil Ochocientos
125 Dólares Con 72/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el



CONCEJO MUNICIPAL

126 IVA 12%. Esto es lo que la Dirección financiera a certificado y es lo que puse
127 en conocimiento de la comisión respetivamente.

128 El señor Alcalde agradeció la intervención de la Eco. Lady Yepez y solicitó la
129 intervención del Ing. Guillermo Matute, Director de Obras Públicas para que
130 nos indique sobre lo que se va a hacer.

131 El Ing. Guillermo Matute, Director de Obras Públicas dijo, señor Alcalde,
132 señores concejales, dentro de nuestro proyecto de Obras Públicas y de
133 acuerdo a vuestras políticas, señor Alcalde nosotros en el 2020 queremos tener
134 unas calles sin lodo, adoquinadas y asfaltadas, esperamos que durante en el
135 primer semestre del año 2020, avancemos en unos 11 kilómetros de vía dentro
136 del centro cantonal de Camilo Ponce Enríquez, en virtud de eso señor Alcalde
137 nosotros con los 7'704.800,72 mediante Régimen Especial con la Empresa
138 Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Técnica de
139 Machala (...) A través de esta obra podremos incrementar una mayor
140 conectividad vial urbana, en los barrios Buenos Aires y San Francisco, Barrio
141 Tres de Noviembre, Barrio Manantial, La Florida. Siete de Abril y Señor de los
142 Milagros, 9 de Mayo y Galo Anselmo, más o menos se hacen 11.15 kilómetros
143 con el monto manifestado hay que acotar señor Alcalde que estas vías lo
144 vamos a hacer con un punto eléctrico y son diseñadas para un futuro en todo lo
145 que es cableado en soterramiento, y también en lo que respecta al centro
146 cantonal tenemos el parque central queremos todo el cableado ponerlo
147 subterráneo y en las próximas semanas se hará lo que son las vías rápidas,
148 como la salida a la cadena y de esta manera vamos a tener más del 50% de
149 vías ya sea adoquín o asfalto, señor Alcalde y señores concejales.

150 El señor Alcalde agradeció la intervención del Ing. Guillermo Matute y dijo, para
151 conocimiento del público y de la ciudadanía que está pendiente de la
152 transmisión de este compromiso o convenio con la empresa, si bien es cierto
153 todos nosotros hemos considerado en una primera etapa ejecutar las obras
154 dentro del centro cantonal pero no es menos cierto también que el resto
155 también se va a proyectar para el mejoramiento y embellecimiento de las
156 comunidades eso está dentro de nuestra planificación para que todas las
157 comunidades reciban una parte de embellecimiento a través del adoquinado,
158 esto para que sepan ustedes, sobre todo los que están aquí presentes y sean
159 portavoces de lo que se va a realizar, si algún concejal desea intervenir tienen
160 ustedes la palabra.

161 La Ing. Patricia Villacis Muñoz, Vice Alcaldesa del Cantón dijo, gracias señor
162 Alcalde, por permitirme el uso de la palabra, quiero reiterar el saludo a cada
163 uno de los presentes, compañeros concejales, señores Directores, estimados



CONCEJO MUNICIPAL

164 amigos que nos visitan de las comunidades, señores medios de comunicación,
165 como integrantes de la comisión de Planificación y Presupuesto nos hemos
166 reunido para analizar detenidamente cada uno de los informes presentados y
167 haciendo referencia al informe presentado por el Ing. Guillermo Matute el cual
168 nos ha entregado inclusive detalle de las calles las cuales van a hacer
169 intervenidas, van hacer adoquinadas y también de las calles que se va a tener
170 la oportunidad de aportar en lo que es asfalto, en todo caso compañero Alcalde
171 una vez que hemos analizado como también hemos realizado las diferentes
172 sugerencias, opiniones e inclusive hemos pedido nos explique la parte técnica
173 de como se va a realizar el adoquinado y cada una de las zonas que van a
174 hacer intervenidos, como integrante de la comisión doy fe de la reunión de la
175 comisión la misma que fue muy fructífera entre los compañeros integrantes,
176 compañeros concejales como Directores y Tecnicos del GAD Municipal.

177 La Sra. concejala Lcda. Regina Maldonado Llanes dijo, gracias señor Alcalde
178 por concederme el uso de la palabra, expresar el saludo cordial a cada uno de
179 los presentes, un saludo especial a los amigos y amigas de las diferentes
180 comunidades que nos honran con su presencia, señor Alcalde y compañeros
181 de la comisión de Planificación y Presupuesto, agradecerles a ustedes por la
182 invitación que me hicieron en la cual no soy integrante de la comisión pero
183 estamos ahí para apoyar, para analizar, para sacar adelante a nuestro Cantón
184 Camilo Ponce Enríquez, señor Alcalde felicitarle a usted porque vamos por
185 buen camino y segundo quiero hacer una acaloración que a todas las
186 comunidades y barrios del Cantón Camilo Ponce Enríquez les vamos a dar
187 prioridad lo vamos a hacer poco a poco, ahora comenzamos con 9 barrios aquí
188 dentro del centro cantonal y después lo haremos en cada una de las
189 comunidades, agradecer a los Directores departamentales, a los compañeros
190 concejales que estamos prestos para poder apoyar al trabajo que realiza el
191 señor Alcalde.

192 El señor concejal Luis Gomez Ramos dijo, gracias señor Alcalde por la
193 oportunidad, saludar a cada uno de los presentes, compañeros concejales,
194 señores Directores, publico presente, señores de la prensa que nos acompañan
195 cada lunes en sesión de concejo y al pueblo que nos ve en las redes sociales,
196 felicitarle señor Alcalde y a la comisión de Planificación y Presupuesto porque
197 el trabajo se ve reflejado en cada obra y justamente hoy en la mañana me
198 decían ya no podemos mas con el lodo en Ponce Enríquez y hoy en la sesión
199 lo estamos demostrando que si podemos avanzar porque estamos por aprobar
200 una reforma que encierra mas obras para el cantón y resolverá un sinnumero
201 de problemas para nuestro cantón, mi felicitación una vez mas a cada una de
202 las personas que conformamos el Gobierno Municipal.



CONCEJO MUNICIPAL

203 El señor Alcalde dijo gracias compañero Luis Gomez, es verdad nosotros
204 desde el inicio dijimos que ibamos a hacer un equipo y los hemos sido siempre
205 y lo estamos demostrando, nos ha pedido la palabra el compañero Holter
206 Pesantez, tiene usted el uso de la palabra.

207 El señor concejal Holter Pesántez Loja dijo, gracias señor Alcalde por
208 permitirme el uso de la palabra, un cordial saludo a cada uno de ustedes quiero
209 felicitarle señor Alcalde porque usted es una persona que busca, gestiona por
210 el bien del cantón, me siento muy feliz, muy contento de que los barrios de aquí
211 del cantón van hacer atendidos ya no van a estar batiendo lodo como ha sido
212 antes, me siento muy contento de ser parte de este equipo de trabajo, junto al
213 Alcalde, concejales, Directores Departamentales, que trabajando juntos se
214 demuestra un cambio en el Municipio de Camilo Ponce Enríquez.

215 El señor Alcalde agradeció al compañero Holter Pesántez, y dio paso a la Sra.
216 concejala Kaherine Belduma, quien expreso un cordial saludo a los presentes y
217 dijo, bien venidos compañeros visitantes de cada una de las comunidades que
218 hoy nos acompañan de la zona cacaotera de Camilo Ponce Enríquez, fui
219 testigo de la reunión que se realizo en la comisión donde pudimos debatir y
220 conocer el porque la necesidad de la reforma, yo creo que ya no hay mucho
221 que acotar mas bien dar un agradecimiento al presidente de la comisión que es
222 el señor Alcalde a nuestra Vice Alcaldesa que también es parte de la comisión
223 y quien les habla y sobre todo a los compañeros que sin ser parte de la
224 comisión siempre están prestos para acompañarnos en cada una de las
225 comisiones, por lo que una vez que hemos debatido si me permiten quiero
226 mocionar la Aprobación en Segunda instancia de la primera Reforma al
227 Presupuesto Fiscal del año 2019.

228 El señor Alcalde pregunta si tiene apoyo la moción presentada por la señora
229 concejala Katherine Belduma Mendieta? Manifestando el apoyo los señores
230 concejales Ing. Patricia Villacis Muñoz, Vice Alcaldesa del Cantón quien antes
231 de apoyar la moción dijo, permítame solamente para acotar algo que al contar
232 con los informes de la Directora Financiera Ing. Vanessa Cueva, del informe del
233 Director de Obras Públicas Municipales, Ing. Guillermo Matute, además el
234 informe Legal por parte del Procurador Sindico, Dr. Paúl Andrade, previamente
235 al análisis realizado y las opiniones vertidas por la comisión de Planificación y
236 Presupuesto como también de los señores concejales que formaron parte de la
237 sesión de comisión, con esta acotación apoyo la moción presentada por la
238 señora concejala compañera Katherine Belduma, así mismo se suman al apoyo
239 la señora concejala Lcda. Regina Maldonado Llanes, Sr. Holter Pesántez y Sr.
240 Luis Gomez, por lo que el señor Alcalde califica la Moción y por secretaria se
241 da a conocer que la Moción es apoyada y aprobada por Unanimidad.



CONCEJO MUNICIPAL

Resolución No.063– CMGADMCPPE – 2019 – RE

242

243 Los integrantes del concejo Municipal de Camilo Ponce Enríquez, al Amparo de
244 las atribuciones que les concede el Art. 57, literal a; Por unanimidad
245 **RESUELVEN:** Aprobar en Segunda instancia la primera Reforma al
246 Presupuesto Fiscal del año 2019.

247

248 **QUINTO PUNTO – Conocimiento y Resolución en Segundo y definitivo**
249 **debate de la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula el Proceso de**
250 **Legalización de Bienes Mostrenco ubicados en la áreas urbana, Zona de**
251 **Expansión Urbana, Cabeceras Parroquiales, y Centros Poblados del**
252 **cantón Camilo Ponce Enríquez.**-----

253 El señor Alcalde dijo, le damos paso al Dr. Paúl Andrade para que nos pueda
254 explicar sobre este tema que es de suma importancia para el cantón por lo que
255 debemos poner mucha atención ya que es el principio de un buen comienzo
256 para mas adelante también ver las posibles soluciones de diferentes predios
257 que existen sin legalizar en nuestro cantón, es por ello que doy paso al
258 Procurador Sindico.

259 El Dr. Paúl Andrade Verdugo, Procurador Sindico Municipal, reiterando el
260 saludo cordial a los presentes dijo, señor Alcalde, señores concejales, como lo
261 dijo usted este es un punto muy importante ya que usted ha creído conveniente
262 ubicar dentro del punto del orden del día Conocimiento y Resolución en
263 Segundo y definitivo debate de la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula
264 el Proceso de Legalización de Bienes Mostrencos ubicados en la áreas
265 urbanas, Zona de Expansión Urbana, Cabeceras Parroquiales, y Centros
266 Poblados del cantón Camilo Ponce Enríquez, en este sentido voy hacer un
267 poco de antecedente respecto a la ordenanza en mención el concejo Municipal
268 de Camilo Ponce Enriquez, el Artículo 226 de la Constitución de la República,
269 establece que las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las
270 servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una
271 potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les
272 sean atribuidas en la Constitución y la ley.

273 El Artículo 227, ibídem, señala: “La administración pública constituye un
274 servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia,
275 calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación,
276 participación, planificación, transparencia y evaluación.”.

277 El Artículo 238 de la Constitución de la República, determina que los Gobiernos
278 Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y



CONCEJO MUNICIPAL

279 financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad
280 interterritorial, integración y participación ciudadana.

281 El segundo inciso del Artículo 240, ibídem, prescribe que todos los gobiernos
282 autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de
283 sus competencias y jurisdicciones territoriales.

284 El Artículo 424 de La Constitución de la República del Ecuador señala: “La
285 Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del
286 ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán
287 mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario
288 carecerán de eficacia jurídica...”

289 El Artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
290 Descentralización, señala: “Autonomía.- La autonomía política, administrativa y
291 financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes
292 especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad
293 efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos
294 de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su
295 responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de
296 sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y
297 solidaria...”

298 El Artículo 54, literal a) ibídem, dispone: “Funciones.- Son funciones del
299 gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el
300 desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar
301 la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas
302 cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;”.

303 El Artículo 54, literal f), del Código Orgánico de Organización Territorial,
304 Autonomía y Descentralización, señala: “Funciones.- Son funciones del
305 gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: f) Ejecutar las
306 competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la
307 ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública
308 cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia,
309 observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad,
310 continuidad, solidaridad. interculturalidad. subsidiariedad. participación y
311 equidad;”.

312 El Artículo 57, literal a) ibídem, dispone: “Atribuciones del concejo municipal- Al
313 concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las
314 materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal,
315 mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”;



CONCEJO MUNICIPAL

316 El Artículo 57, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial,
317 Autonomía y Descentralización, señala: “Atribuciones del concejo municipal - Al
318 concejo municipal le corresponde: c) Crear, modificar, exonerar o extinguir
319 tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que
320 ejecute”;

321 El Artículo 57, literal x), del Código Orgánico de Organización Territorial,
322 Autonomía y Descentralización, establece: “Atribuciones del concejo municipal
323 - Al concejo municipal le corresponde: x) Regular y controlar, mediante la
324 normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón,
325 de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen
326 urbanístico de la tierra”;

327 El Artículo 566, ibídem, señala: “Las municipalidades y distritos metropolitanos
328 podrán aplicar las tasas retributivas de servicios públicos que se establecen en
329 este Código. Podrán también aplicarse tasas sobre otros servicios públicos
330 municipales o metropolitanos siempre que su monto guarde relación con el
331 costo de producción de dichos servicios. A tal efecto, se entenderá por costo de
332 producción el que resulte de aplicar reglas contables de general aceptación,
333 debiendo desecharse la inclusión de gastos generales de la administración
334 municipal o metropolitana que no tengan relación directa y evidente con la
335 prestación del servicio. Sin embargo, el monto de las tasas podrá ser inferior al
336 costo, cuando se trate de servicios esenciales destinados a satisfacer
337 necesidades colectivas de gran importancia para la comunidad, cuya utilización
338 no debe limitarse por razones económicas y en la medida y siempre que la
339 diferencia entre el costo y la tasa pueda cubrirse con los ingresos generales de
340 la municipalidad o distrito metropolitano...”;

341 La solicitud en mención, ha merecido la atención de su autoridad por ser
342 procedente; y, en ese marco, al ser legal, es menester su debida aprobación
343 por parte del Concejo Municipal.

344 Por lo expuesto con base en los fundamentos señalados en el párrafo
345 anterior, en mi calidad de Procurador Síndico del Gobierno Autónomo
346 Descentralizado Municipal de Camilo Ponce Enríquez, sugiero
347 respetuosamente a su autoridad; y, por su digno intermedio, al Pleno del
348 Órgano Legislativo, se dé paso a la Reforma a la Ordenanza que Regula el
349 Proceso de Legalización de Bienes Mostrencos ubicados en el Área Urbana,
350 Zonas de Expansión Urbana, Cabeceras Parroquiales y Centros Poblados del
351 Cantón Camilo Ponce Enríquez, de acuerdo al Artículo 238 de la Constitución
352 de la República y Artículos 57 literales a) y c) y 566 del COOTAD;
353 considerando que las Instituciones del Sector Público persiguen fines de índole



CONCEJO MUNICIPAL

354 social y en beneficio colectivo de la comunidad, recomiendo se reforme el Art.
355 33 de la referida Ordenanza y se incluya como último inciso la exoneración del
356 Pago por Valor de Enajenación y de la Tasa Administrativa a las Instituciones
357 que comprenden el Sector Público, en este artículo 33 ha habido peticiones de
358 varios representantes de Instituciones publicas en las cuales consideran que
359 las Instituciones publicas no deben cancelar valor con concepto de servicios
360 administrativos y valor por enajenación, especialmente como yo hable en la
361 comisión ha sido una preocupación constante del Ministerio de Educacion toda
362 vez que tienen bienes bajo su sustentario y lamentablemente no se encuentran
363 legalizados pero ellos se han preocupado mucho por esta situación y tratan de
364 buscar los mecanismos necesarios para poder legalizar previo los requisitos
365 establecidos en la ordenanza y han presentado sus peticiones pero sin
366 embargo se han encontrado con los inconvenientes por los tramites engorrozos
367 que tienen que realizar ante el Ministerio y obtener los valores que
368 corresponden por servicios administrativos y por valores de enajenación por lo
369 que han pedido a usted señor Alcalde por intermedio al concejo y se les
370 exonere de este pago, justamente señor Alcalde que la Procuraduria Sindica
371 ha presentado un Proyecto de Ordenanza la misma que ya fue aprobada en
372 primera Instancia la misma que paso a sesión de comisión y ya fue analizada
373 por la misma y se recomienda se reforme el Art. 33 de la referida Ordenanza y
374 se incluya como último inciso la exoneración del Pago por Valor de
375 Enajenación y de la Tasa Administrativa a las Instituciones que comprenden el
376 Sector Público, en este contexto se ha presentado la ordenanza toda vez de
377 que el concejo tiene total facultad de rerojar tasas y otro tipo de imposiciones
378 como dice el Art. 57. Del COOTAD que señala: "Atribuciones del concejo
379 municipal - Al concejo municipal le corresponde: c) Crear, modificar, exonerar o
380 extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras
381 que ejecute".

382 La Sra. Vice Alcaldesa Ing. Patricia Villacis Muñoz dijo, señor Alcalde gracias
383 por darme la oportunidad de intervenir nuevamente como integrante de la
384 comisión de Planificación y Presupuesto en la que fue aclarada ciertas dudas
385 por parte del Procurador Sindico, ya que si bien es cierto en varias
386 comunidades del cantón existen muchos problemas de legalización de lo que
387 son terrenos, por lo tanto por este problema que se presenta día a día en
388 nuestra comunidad, en nuestro Municipio y con la finalidad de aportar y se ser
389 mas ágiles en el servicio que se brinda a la comunidad, por lo que si me
390 permiten quisiera Mocionar la Aprobación en Segundo y definitivo debate de la
391 Primera Reforma a la Ordenanza que Regula el Proceso de Legalización de
392 Bienes Mostrencos ubicados en la áreas urbana, Zona de Expansión Urbana,



CONCEJO MUNICIPAL

393 Cabeceras Parroquiales, y Centros Poblados del cantón Camilo Ponce
394 Enríquez.

395 El señor Alcalde pregunto si tiene apoyo la Moción presentada por la Ing.
396 Patricia Villacis Muñoz? La señora concejala Lcda. Regina Maldonado Llanes,
397 solicito la palabra en la que manifestó, reiterar señor Alcalde el saludo a los
398 presentes, señor Alcalde como lo dijo la señora Vice Alcaldesa somos un gran
399 equipo, somos unos concejales de trabajo que lo que queremos es el bien de
400 nuestra gente, de nuestro cantón, ha sido una reunión muy fructífera para
401 analizar este punto en la que se trata de tantas interrogantes de las personas
402 que vienen al Municipio por le tema de bienes mostrencos, es importante
403 mencionar que también estuvo en esta reunión la Registradora de la
404 Propiedad, ella también es conocedora de este tramite de bienes mostrencos,
405 no quiero cansarles mas, por lo tanto apoyo la moción presentada por la
406 compañera Vice Alcaldesa del Cantón, Ing. Patricia Villacis. Se suman al apoyo
407 los señores concejales Sra. Katherine Belduma, Sr. Holter Pesántez y Sr. Luis
408 Gomez, por lo que el señor Alcalde califica la Moción y por secretaria se da a
409 conocer que la Moción es apoyada y aprobada por Unanimidad.

410
411

Resolución No.064– CMGADMCPPE – 2019 – RE

412 Los integrantes del concejo Municipal de Camilo Ponce Enríquez, al Amparo de
413 las atribuciones que les concede el Art. 57, literal a; Por unanimidad
414 **RESUELVEN:** Aprobar en Segundo y definitivo debate de la Primera Reforma
415 a la Ordenanza que Regula el Proceso de Legalización de Bienes Mostrenco
416 ubicados en la áreas urbana, Zona de Expansión Urbana, Cabeceras
417 Parroquiales, y Centros Poblados del cantón Camilo Ponce Enríquez.

418

419 **SEXTO PUNTO: Conocimiento y Resolución sobre la inclusión en el**
420 **proceso de matriculación vehicular de requisito de verificación de recibo**
421 **o comprobante de pago de la Tasa Solidaria Determinada en la Primera**
422 **Reforma y Codificación a la Ordenanza que Regula el Sistema vial de la**
423 **provincia del Azuay emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado**
424 **Provincial del Azuay el 8 de diciembre del 2015-----**

425

426 El señor Alcalde dijo, en este punto señor Procurador Sindico, tenemos un
427 comunicado de parte de AME, por cuanto esta tasa solidaria debe ser cobrada
428 a nivel Nacional, en base a esto si bien es cierto dentro de la Provincia el señor
429 Prefecto ha manifestado o a propuesto eliminar la tasa solidaria pero la
430 mayoría incluida la señora Vice Prefecta no esta de acuerdo que se elimine la
431 tasa solidaria por cuanto ese recurso sirve para las juntas parroquiales, en
432 virtud de que ahora es una normativa a nivel nacional pregunto, ¿ que tenemos
433 que hacer Procurador Sindico, hacia donde tenemos que caminar?, Ponce



CONCEJO MUNICIPAL

434 Enriquez no ha aprobado el cobro de la tasa solidaria inclusive hay una
435 resolución de concejo donde no se aprobó pero ahora hay una orden a nivel
436 nacional.

437

438 El Dr.Paúl Andrade Verdugo dijo, señor Alcalde y señores concejales respecto
439 al punto del orden del día, debo comenzar manifestando que el Gobierno
440 Provincial del Azuay aprobó la ordenanza que Regula el Sistema vial de la
441 provincia del Azuay emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado
442 Provincial del Azuay el 8 de diciembre del 2015, la misma que esta publicada
443 el 18 de Diciembre de 2015, ordenanza que tiene por objeto Art. 1.- **Objeto.-** La
444 presente ordenanza regula el Sistema de Gestión Vial de la Provincia del
445 Azuay, que involucra la planificación, gestión, administración, construcción,
446 cuidado y mantenimiento vial rural de ámbito provincial; teniendo por objeto
447 mejorar los niveles de accesibilidad y conectividad territorial; fortaleciendo y
448 optimizando las capacidades del Gobierno Provincial y de los Gobiernos
449 Parroquiales Rurales.

450 Art. 2.- **Ámbito de Aplicación.-** La presente ordenanza es de aplicación
451 obligatoria en todo el territorio de la provincia del Azuay.

452 Art. 3.- **Sistema Vial.-** El Sistema Vial de la Provincia del Azuay, que es
453 competencia exclusiva del Gobierno Provincial y competencia coordinada de
454 los Gobiernos Parroquiales Rurales, conforme lo establece la Constitución de la
455 República y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y
456 Descentralización (COOTAD), está conformado por las vías rurales que
457 comunican entre sí a los cantones, parroquias y comunidades de la provincia.

458 Art. 4.- **Composición del Sistema Vial Provincial del Azuay.-** El Sistema Vial
459 de la provincia del Azuay, sin perjuicio de otros que pudieran integrarse en lo
460 posterior, se compone de tres subsistemas:

461 Me voy a permitir dar lectura al **Capítulo II: TASA SOLIDARIA**

462 Art. 42.- **Definición.-** La Tasa Solidaria es el pago que realizan los propietarios
463 de los vehículos como aporte y compensación hacia las zonas rurales de la
464 Provincia para el mantenimiento vial rural. Su recaudación permite disponer de
465 recursos económicos, que canalizados hacia los Gobiernos Autónomos
466 Descentralizados Parroquiales Rurales, fortalecen los procesos de
467 descentralización existentes y contribuye a la consolidación del nivel de
468 gobierno parroquial rural.

469 La Tasa Solidaria se constituye en el pilar fundamental para el mantenimiento
470 de la vialidad interna de las parroquias, para facilitar la conexión desde las



CONCEJO MUNICIPAL

471 parcelas productivas hacia los centros de acopio y comercialización, aportando
472 a la reactivación de la economía local y la generación de plazas de empleo.

473 Art. 43.- **Sujeto Activo.**- El sujeto activo de la Tasa Solidaria es el Gobierno
474 Provincial del Azuay.

475 Art. 44.- **Sujeto Pasivo.**- Son sujetos pasivos de la Tasa Solidaria todas las
476 personas naturales y jurídicas, propietarias de vehículos que sean matriculados
477 en la provincia del Azuay.

478 Art. 45.- **Hecho Generador.**- Está constituido por la utilización de la red vial de
479 competencia del Gobierno Provincial del Azuay, por parte de los propietarios de
480 vehículos, cuya matriculación se efectúe en esta provincia de conformidad a lo
481 establecido en las Leyes correspondientes.

482 Art. 46.- **Valor de la Tasa.**- El valor de la tasa Solidaria se establece en base a
483 la Remuneración Básica Unificada (RBU), por lo tanto a la variación de la
484 misma los valores se ajustarán de forma automática.

485 La Tasa Solidaria se rige según el siguiente cuadro:

Categorías en Remuneraciones Básicas Unificadas (RBU)	Tasa Básica en relación a una Remuneración Básica Unificada (RBU)	Porcentaje de cobro sobre el Excedente
Hasta 10	3,50%	0%
Superior a 10 hasta 20	3,50%	0,50%
Superior a 20 en adelante	8,50%	1,00%

486 En este sentido señor Alcalde y señores concejales, el Directorio de la Agencia
487 Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y
488 Seguridad Vial, resolvió reformar la resolución No. 008 – DIR – 2017 –ANT
489 que emitió el Reglamento de Procedimientos y Requisitos para la matriculación
490 vehicular, incorporando una Disposición General, establece que en los
491 procesos de matriculación vehicular, deberán considerar en los requisitos de
492 verificación el recibo o el comprobante del pago de la tasa de contribución para
493 el mantenimiento de la vialidad rural, prevista en el Art. 184 del COOTAD.

494 En consideración de lo expuesto, considero procedente que la Unidad de
495 Tránsito Municipal del GAD Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez,
496 debe exigir entre los requisitos para la matriculación vehicular el recibo o el
497 comprobante del pago de la tasa solidaria por así disponer la Ordenanza que
498 Regula el Sistema de Gestión Vial de la Provincia del Azuay y el Reglamento



CONCEJO MUNICIPAL

499 de Procedimientos y Requisitos para la matriculación vehicular emitido por la
500 Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Transito y
501 Seguridad Vial.

502 Por lo tanto recomiendo Señor Alcalde al Concejo Municipal del Cantón Camilo
503 Ponce Enríquez, para que en base a las atribuciones que le otorga la
504 Constitución de la Republica y el Código Orgánico de Organización Territorial,
505 Autonomía y Descentralización-COOTAD, se resuelva que la Unidad de
506 Tránsito Municipal exija como uno de sus requisitos para la matriculación
507 vehicular el comprobante de pago de la tasa solidaria.

508 El señor Alcalde agracedio la intervención del Procuradr Sindico y dijo, con
509 relación a este tema el dia de mañana tenemos reunión en la Camara
510 Provincial y uno de los puntos a tratar es este, vamos a ver que pasa ya que el
511 señor Prefecto quiere eliminar esta tasa y no sabemos cual es el camino que
512 va a seguir porque es a nivel de la Povincia, es importante analizarlo aquí
513 también y ver según el criterio Juridico que resolución tomamos, iniciamos el
514 debate señores concejales.

515 El señor concejal Luis Gomez Ramos solicito al señor Alcalde le conceda el
516 uso de la palabra en la que manifestó, al haber escuchado el Infome Juridico el
517 mismo que esta basado en fundamentos legales, al ser importante un análisis
518 minucioso del mismo, Mociono que el análisis de la inclusión en el proceso de
519 matriculación vehicular de requisito de verificación de recibo o comprobante de
520 pago de la Tasa Solidaria Determinada en la Primera Reforma y Codificación a
521 la Ordenanza que Regula el Sistema vial de la provincia del Azuay emitida por
522 el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay el 8 de diciembre
523 del 2015, pase a la comisión de Planificacion y Presupuesto.

524 El señor Alcalde pregunto si tiene apoyo la Mocion presentrada por el señor
525 concejal Luis Gomez Ramos?Los señores concejales Ing. Patricia Villacis
526 Muñoz Vice Alkcaldesa del Cantón, Lcda. Regina Maldonado Llanes, Sra.
527 Katherine Belduma, y Sr. Holter Pesántez, apoyan la moción por lo que el
528 señor Alcalde califica la Mocion y por secretaria se da a conocer que la Mocion
529 es apoyada y aprobada por Unanimidad.

530 El señor Alcalde dijo al estar a escasas horas de conocer la resolución que se
531 adopte en la cámara Provincial, esto también servirá para que la comisión
532 pueda recomendar al concejo la resolución respectiva.

533
534

Resolución No.065– CMGADMCPPE – 2019 – RE

535 Los integrantes del concejo Municipal de Camilo Ponce Enríquez, al Amparo de
536 las atribuciones que les concede el Art. 57, literal a; Por unanimidad



CONCEJO MUNICIPAL

537 **RESUELVEN:** Que el análisis de la inclusión en el proceso de matriculación
538 vehicular de requisito de verificación de recibo o comprobante de pago de la
539 Tasa Solidaria Determinada en la Primera Reforma y Codificación a la
540 Ordenanza que Regula el Sistema vial de la provincia del Azuay emitida por el
541 Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay el 8 de diciembre del
542 2015, pase a la comisión de Planificación y Presupuesto para el análisis
543 respectivo.

544 **SÉPTIMO PUNTO Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde.-----**

545 El señor Alcalde, Baldor Bermeo Cabrera expresó, como de costumbre cuando
546 tenemos la presencia del público, le damos la oportunidad de poder manifestar
547 sus inquietudes, les doy la palabra si algo tienen que decir sobre los temas que
548 han escuchado o algo que quieran manifestar en esta tarde, les escuchamos.

549 Al estar presente los moradores de la comunidad La Florida, una vez que
550 felicitan la acción realizada por el Alcalde y los señores concejales, presentan
551 varios requerimientos al señor Alcalde con la finalidad de que se atienda al
552 sector agrícola, productivo y sobre todo el sistema vial.

553 El señor Alcalde agradeció la intervención de cada uno de los presentes y dijo,
554 para nosotros no es ninguna molestia porque ustedes son los que mandan con
555 su voto con su presencia ya que para nosotros estar aquí necesitamos del
556 apoyo de ustedes, ahora la población necesita que se cumpla con el
557 ofrecimiento que hacemos, así que bien venidos todos, decirles lo que hemos
558 podido coordinar lo hemos hecho y lo vamos a seguir haciendo porque para
559 eso estamos para trabajar por cada una de las comunidades de nuestro cantón
560 y al haber sido unánime el pedido de ustedes me limito a contestarles que
561 nosotros tenemos maquinaria alquilada regada por todas las comunidades, hoy
562 estuvieron los compañeros de Luz y Guía solicitando para otras vías de acceso
563 a fincas, fue por quince días pero ya va a cumplir dos meses la máquina allá,
564 porque toda la gente necesita y estamos aquí para apoyarles, no solamente
565 vamos a ir a las comunidades a comernos la gallina o el cuy, tenemos que
566 llegar con obras, tenemos que ayudar, comentó que también está una máquina
567 por Río Chico, por Trinchera Campesina que aunque está bastante lodo
568 tenemos que avanzar, quisiéramos que este verano para avanzar más rápido
569 pero que podemos hacer ante el clima que tenemos, brevemente les puedo
570 decir que ante el pedido de ustedes vamos a conversar con los señores para
571 ver si nos dejan intervenir porque la Prefectura ya nos firmó una concurrencia a
572 nosotros para poder intervenir los caminos vecinales en todo el cantón, pero
573 esta obra específica que están realizando para ustedes para la comunidad La
574 Florida no nos han dado ni siquiera un comunicado de parte de la Prefectura de
575 que van a intervenir, pero esta bien yo más bien aplaudo cuando cualquiera
576 que sea la institución venga y quiera trabajar por los pueblos, bienvenidas sean
577 las obras, pero como no nos han comunicado nosotros tenemos que conversar
578 con ellos para ver cuál es el plantamiento, para nosotros decir cómo
579 colaboramos con la máquina no a ellos sino a ustedes como comunidad, no les
580 digo que no, porque nunca digo no, a lo mejor mañana que tengo reunión en la



CONCEJO MUNICIPAL

581 Prefectura aproveche y converse con los encargados con el director de vialidad
582 y en base a eso nos comprometemos a ponerles una maquina para que sirva
583 de algo, en este momento fue ocasionado por los presentes. El señor Alcalde
584 dijo no me han pedido estas obras pero siento el deber de comunicarles que en
585 nuestros planes están dos cubiertas que se tienen que realizar si el tiempo no
586 nos alcanza no es porque no querramos ir alla sino porque estamos trabajando
587 en otro lado, en otra comunidad, y como lo escucharon en uno de los puntos
588 del orden del dia dentro de la programación que tenemos vamos a trabajar en
589 cada comunidad y por lo menos el centro de la Florida tiene que quedar
590 aduquinado para que se vea mas bonito, les dije asi y asi se va hacer si Dios
591 nos permite y nos da vida, solo les pido un poquito mas de paciencia ya han
592 tenido paciencia por años y yo les pido un poquito mas ahora que se esta
593 haciendo las obras y agradeciendo la presencia y participación de todos y
594 realizo la clausura de la sesión cuando son las 16H40, minutos.

595

596

597

598

599 Sr. Baldor Bermeo Cabrera
600 **ALCALDE DEL CANTÓN**

Ing. Patricia Villacís Muñoz
VICE ALCALDESA

601

602

603

604

605 Sra. Katherine Belduma Mendieta
606 **CONCEJALA**

Sr. Luis Alberto Gómez Ramos
CONCEJAL

607

608

609

610

611 Lcda. Regina Maldonado Llanes
612 **CONCEJALA**

Sr. Holter Pesántez Loja
CONCEJAL

613

614

615

616

617

Ab. Fernanda Aguilar Valentin
SECRETARIA DE CONCEJO